Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-375-2021

USHUAIA, martes 21 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente electrónico E NºDPP-E-167-2021,del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"-S/ALQUILER MODULOS AUTÓNOMOS PARA OFICINAS DE LA D.J.Z.N.** *";* y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona el servicio de alquiler de módulo autónomo para uso de oficinas oficinas de la Dirección Jurisdicción Zona Norte de la Dirección Provincial de Puertos

Que en el Adjunto 2, obra la Nota Electrónica N-DJZN-66-2021, suscripta el Director Jurisdicción Zona Norte, en la cual se fundamenta la necesidad de contar con un espacio acorde para realizar las tareas normales y habituales de la dependencia, ya que por cuestiones ajenas a esta Dirección no se pueden utilizar las oficias del galpón de nuestra jurisdicción.

Que el área solicitante requirió un Presupuesto del bien a alquilar el cual asciende a la suma de Pesos seiscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta con 00/100 ($663.780,00), incluyendo el traslado, con descarga y carga de conteiner.

Que la contratación directa, se considera prudente efectuar el trámite mediante compulsa abreviada, conforme a lo establecido de modo expreso en las Consideraciones Generales del Anexo I de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21.

Que mediante Nota Electrónica N-DPP-69-2021, obrante en los adjuntos 8/9, el Sr. Vicepresidente autoriza y recomienda contratar por el período de doce (12) meses.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que asimismo encontrándose suspendidos los plazos administrativos conforme lo establecido en la Resolución DPP Nº 299/20 y sus sucesivas prorrogas, corresponde habilitar días y horas inhábiles, para realizar el procedimiento de contratación.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 10 el Volante de Imputación Preventiva Nº 220.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial Nº 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020 - Anexo IV -, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4531/19 y de lo previsto en los artículos 6° y 7º inc. f) de la Ley Provincial Nº 69 y Resolución DPP Nº 0569/2021

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA

PRESIDENCIA DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar días y horas inhábiles resultantes de la suspensión de plazos administrativos durante el periodo de emergencia establecido mediante Resolución DPP Nº 299/20 y sus sucesivas prorrogas, para el procedimiento de la contratación tramitada por el presente expediente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

.ARTÍCULO 2º.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para el alquiler por un período de doce (12) meses de un módulo autónomo para uso de oficinas de la Dirección Jurisdicción Zona Norte de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de pesos seiscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta con 00/100 ($663.780,00)

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30220, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-375-2021

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
21/09/2021 15:09